RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 168 -2025-UNSCH-FCA-CF

Ayacucho, 28 de mayo de 2025

Visto, el expediente de Promoción del docente Rogelio Sobero Ballardo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 19 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2016-UNSCH-AU, la promoción o la categorización académica es el reconocimiento institucional que la universidad confiere al docente en función de su nivel y méritos, su producción intelectual y dedicación a la vida universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2025-UNSCH-CU, de fecha 13 de marzo de 2025, se modificó los artículos 85, 100, numeral 100.1 y 112, numeral 112.3 con respecto a la ratificación y promoción de docentes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante expediente con Registro de Trámite Nº 2515471 de fecha 30 de abril de 2025, del docente ROGELIO SOBERO BALLARDO, docente nombrado como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, solicita Categorización de Auxiliar a Tiempo Completo a Asociado e indica que se encuentra ratificada para el periodo en curso y contar con los requisitos necesarios, para ser promovida;

Que, con Memorando Multiple N° 110-2025- UNSCH-FCA-D de fecha 12 de mayo de 2025, se ha designado a los miembros de la Comisión Especial para la evaluación, presidida por el Director del Departamento de Agronomía y Zootecnia en Observancia al Artículo 113, numeral 113.2 de Reglamento General (parte 1), del expediente de categorización del Mtro. Rogelio Sobero Ballardo;

Que, con Memorando N° 01-2025-FCA-UNSCH/RASR, de fecha 22 de mayo de 2025, el presidente de la comisión Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos, remite al decanato los resultados de la evaluación del expediente de Categorización del docente Rogelio Sobero Ballardo y acompaña la Tabla 3 Evaluación para Categorización a profesor Asociado a Tiempo Completo, donde obtiene el puntaje total de 588.5;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, versión 2.0-2016, artículo 285, numeral 4, y en el artículo 113, numeral 113.3, del Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER la promoción del docente **ROGELIO SOBERO BALLARDO**, docente Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias a la categoríaa de docente Asociado a Tiempo Completo.

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, con toda la documentación de lo actuado en físico, que consta de un (1) anillado de 187 folios con 20 hojas sueltas, anexo 1 (97 folios), anexo 2 (83 folios), anexo 3 (108 folios), para su tratamiento de acuerdo a normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Miro Rodolfo Alca Mendoza
Secretario Docente

Distribución:
VRAC
DGA
Archivo
Interesado
FER/emhp